

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel José Ramos Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Pedro Cerrillo Torremocha, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla La Mancha.

Vocales: Don Gregorio Torres Nebrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura; don Jorge Villarronga Eguren, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona; doña Purificación Alcalá Arévalo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rogelio Reyes Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Manuel Ruiz Lagos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francisco J. Díaz de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares; doña M.^a Hermita Penas Varela, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela; don Celso J. Martínez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el archivo de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización y fomento de la artesanía andaluza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer público que, mediante Resolución de fecha 22 de julio de 2002, se acuerda el archivo de solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 13, a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 22 de julio de 2002.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

RESOLUCION de 22 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el archivo de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer público que mediante Resolución de fecha 22 de julio de 2002, se acuerda el archivo de solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 13, a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 22 de julio de 2002.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 9 de julio de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Gobernación para subvencionar los préstamos concertados por las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla para la financiación del coste de los materiales para los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2002.

La Administración de la Junta de Andalucía cooperará a la financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales para la ejecución de las obras y servicios que las Corporaciones Locales efectúen en concierto con el Inem de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2002.

Como quiera que las subvenciones a conceder a las Diputaciones Provinciales relacionadas superan el límite establecido por el artículo 104, apartado tercero, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resulta necesario autorizar al Departamento concedente, en las siguientes cuantías provinciales:

Almería: 2.636.803,05 €.
Cádiz: 4.588.463,24 €.
Córdoba: 6.199.817,98 €.
Granada: 6.341.990,39 €.
Huelva: 3.515.678,93 €.
Jaén: 4.950.385,05 €.
Málaga: 5.398.463,94 €.
Sevilla: 9.452.669,01 €.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 9 de julio de 2002, adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar a la Consejería de Gobernación para subvencionar, con el límite máximo del 75%, los préstamos concertados por las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para financiar el coste de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2002, por una cuantía global de cuarenta y tres millones ochenta y cuatro mil doscientos setenta y un euros con cincuenta y nueve céntimos (43.084.271,59 €).

Sevilla, 9 de julio de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 11 de julio de 2002, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 11 de octubre de 2001.

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el recurso de casación número 1158/2001, interpuesto por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía (hoy denominada Consejería de Justicia y Administración Pública), contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, sede en Sevilla, de fecha 15 de diciembre de 2000, en actuaciones seguidas por la Confederación Sindical Independiente y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, sobre Conflicto Colectivo, dictó sentencia con fecha 11 de octubre de 2001, declarándose en su parte dispositiva literalmente lo siguiente:

«FALLAMOS

Desestimamos el recurso de casación interpuesto por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Sevilla, de fecha 15 de diciembre de 2000, en actuaciones seguidas por la Confederación Sindical Independiente y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), representada por la Procuradora doña María José Corral Losada, contra dicho recurrente, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, sobre conflicto colectivo.»

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; arts. 158 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral y demás preceptos concordantes

DISPONGO

1.º Dar cumplimiento a la sentencia de 11 de octubre de 2001, conforme se indica en el fallo de la misma.

2.º Publíquese la parte dispositiva de esta sentencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º Dar traslado a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública a efectos de que realicen los trámites y actuaciones pertinentes a dicha finalidad.

Sevilla, 11 de julio de 2002.- La Consejera, P.D. (Orden 10.11.2000), El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 289/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 289/2002, interpuesto por el Colegio de Fisioterapeutas de Andalucía, contra la Orden de 25 de febrero de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, publicada en el BOJA núm. 38, de 2 de abril de 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Director, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 288/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 288/2002, interpuesto por doña Petra Bueno Vallecillos, contra la Orden de 25 de febrero de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, publicada en el BOJA núm. 38, de 2 de abril de 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo